



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2022-00375-00.

Para comenzar, **se pone en conocimiento**, con los fines de rigor, la respuesta remitida por la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, en punto a la figura precautoria decretada en su momento, respecto de la retribución devengada por la accionada SANZ CORREA.

Por otro lado, **se advierte** que se halla en curso el lapso para noticiar adecuadamente a las encartadas, so pena de decretarse la abdicación tácita (auto de 19 de julio de la anualidad que transcorre).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 3 DE AGOSTO DE 2022. SECRETARÍA.
--

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e3498aadda686d4bb404eb6071060ff82b6ea31f43241eb8851fdf3bfc101a0

Documento generado en 01/08/2022 04:47:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>